



RESOLUCIÓN CS N° 250/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 NOV 2001

Expediente N° 6.076/01.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita prórroga de funciones de la Srta. Gladis Graciela Leiva, quien cumple tareas encuadradas en la Resolución CS. N° 030/00, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación transitoria encuadrada en Resolución CS 030/00 ha cumplido el término de 6 meses previstos.

Que ante ello el Sr. Decano expone las siguientes razones para la continuidad de la Srta. LEIVA: a) es necesario asegurar la continuidad del apoyo administrativo a las carreras de posgrados que se dictan actualmente; b) que están en proceso de extinción las carreras de Especialización en Administración Financiera del Sector Público y de Especialización en Tributación por lo que surgen distintos tramites que se debe atender; c) la extensión de funciones es retribuido con recursos provenientes del autofinanciamiento de las carreras; c) la Srta. LEIVA se ha desempeñado satisfactoriamente en el manejo administrativo-académico de las carreras de posgrado.

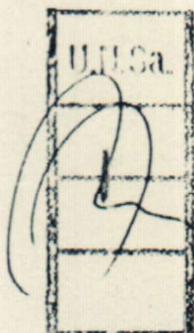
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 091/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 01 de noviembre de 2001)
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con carácter de excepción a la Resolución CS N° 030/00, a disponer la asignación de un complemento remunerativo no bonificable de PESOS QUINIENTO CINCUENTA (\$ 550,00) a favor de la Srta. Gladys Graciela LEIVA, con efecto retroactivo al 22 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2° Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con los recursos propios generados por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES como consecuencia de las actividades de postgrados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Srta. Gladys G. LEIVA y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR